



PERMISO  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

Nº DE AVE: TFM000094  
Nº DE TRAMITE: 661.595

FECHA EXPEDICIÓN: 13-noviembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

DETALLE:  
NOMBRE: MORENO JACOB MARTHA VERONICA  
ESTACIÓN: POZA RICA.  
DISTRIBUCIÓN: SAN PEDRITO  
LUGAR CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE  
LUGAR CRUCE 2: POZA RICA  
TIPO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EVENTO DE P...  
PÓRTICO MTZ: 10 mts.  
SAMPARADOS: 5  
VALIDEZ A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

EXTERIOR: INTERIOR:

CALZADO Y ROPA

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

MARTES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p
MARTES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 11:00:05 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p				

""NAVIDEÑO SAN PEDRITO""

SERVICIOS:

"43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCISIO FISCAL 2021"

AUTORIZÓ

TIA  
NE  
TLA  
NE  
TIANG  
ESPACIOS  
ABIERTOS

MORENO JACOB MARTHA VERONICA

C. BEATRIS EUGENIA ZORNILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, esto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, esto deberá ser tenido por el titular del permiso.

los que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

tan vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

a avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.

andamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Recorrido en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como en las

zonas en los extremos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos; las

zona a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden o consumibles similares.

zona en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia, ferrocarriles, ingresos carreteros y avenidas.

estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.